



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: MODIFICA CERTIFICADO QUE AUTORIZA LA
EXISTENCIA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS DE
ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

SANTIAGO, 10 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA: 5 4 5 5

VISTOS: la solicitud adjunta y lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del D.F.L. N° 251, de 1931, artículo 3 letra f) y artículo 4 letra d) del D.L. N° 3.538 y el artículo 126 de la ley N° 18.046,

CONSIDERANDO:

Que, en la escritura pública de constitución de la sociedad Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A., de fecha 2 de marzo de 2017, como en la escritura pública de rectificación de fecha 28 de julio de 2017, ambas otorgadas en la notaría de don René Benavente Cash, se cometió un error al indicar que el Rut de Inversiones Orsan Limitada es 76.452.065-0, siendo que el correcto es 76.452.965-0, lo que fuera rectificado mediante escritura pública de fecha 26 de octubre de 2017, en la misma notaría.

RESUELVO:

1.- Apruébase la rectificación y modifíquese el certificado que Autoriza la existencia y aprueba los estatutos de la sociedad anónima especial denominada "Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A.", en el sentido que: donde dice "Inversiones Orsan Limitada", Rut N° 76.452.065-0, debe decir "Inversiones Orsan Limitada", Rut N° 76.452.965-0.

2.- Cúmplase con lo dispuesto en inciso final del artículo 126 de la ley N° 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiera practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la autorización de existencia.

3.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVÉZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RECTIFICACIÓN

Por Resolución Exenta N° 5 4 5 5 de 10 NOV 2017, se aprueba rectificación efectuada mediante escritura pública de fecha 26 de octubre de 2017, en la notaría de don René Benavente Cash, con domicilio en Huérfanos N° 979, piso 7, Santiago, consistente en que donde dice "Inversiones Orsan Limitada", Rut N° 76.452.065-0, debe decir "Inversiones Orsan Limitada", Rut N° 76.452.965-0.

Lo anterior, en relación a la autorización de existencia de "Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A.", otorgada mediante Resolución Exenta N° 4925, de 10 de octubre de 2017, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

SANTIAGO, 10 NOV 2017

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL

